



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

Municipalidad Distrital de Yura  
TESORERIA  
**RECIBIDO** 471  
07 SET. 2010  
Reg N°: ..... Hora: 12:53  
Firma: *[Signature]*  
NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306 - 2010 - MDY**

Yura, 07 de setiembre de 2010.

**VISTOS:**

La Carta N° 024-2010-VMLA emitido por el Supervisor de la obra el Arq. Víctor Mauricio Linares Aguilar, el Informe N° 197-2010-PPTO-MDY emitido por el Área de Presupuesto, el Informe N° 0303-2010 JCOV/ DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, referente a la Aprobación del Adicional N° 02 de la Obra "*Construcción de Parque Infantil Comité 10 Ciudad de Dios*", y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

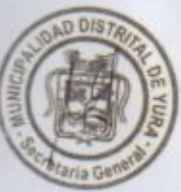
Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 10 de febrero de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "*Construcción de Parque Infantil Comité 10 Ciudad de Dios*", con un presupuesto referencial de S/. 332,431.62 (Trescientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 62/100 nuevos soles), bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta (Contrata);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2010-MDY de fecha 01 de setiembre de 2010, se aprobó el Adicional N° 01 de la Obra denominada "*Construcción de Parque Infantil Comité 10 Ciudad de Dios*", por el importe de S/. 12,537.69 (Doce Mil Quinientos Treinta y Siete con 69/100 Nuevos Soles), el mismo que equivale el 3.77% del monto contratado, con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.

Que, mediante Carta N° 024-2010-VMLA el Supervisor de la obra el Arq. Víctor Mauricio Linares Aguilar, remite el expediente técnico sustentario del Adicional N° 01 de la obra "*Construcción de Parque Infantil Comité 10 Ciudad de Dios* en razón de:

➤ Se originan debido a que los trabajadores mediante Oficio N° 004-2010-CDDD, solicitan a la Municipalidad Distrital de Yura, la ejecución del enmallado de la parte posterior del parque recreacional del sector que da hacia la quebrada, pedido que fue analizado indicando que el muro colindante con la torrentera según proyecto cuenta con una altura variable, siendo la altura mínima de 0.50 mt. con respecto a la vereda interior del parque, convirtiéndose en un peligro para los usuarios.

Que, según el Informe N° 197-2010-PPTO-MDY, la jefatura del Área de Presupuesto, informa que siendo una obra del PIA 2008, se puede considerar con una



478



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE YURA

modificación presupuestal del crédito suplementario del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones por el importe de S/ 9,273.97 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 0303-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, da la conformidad de la documentación presentada por lo que solicita se proceda a emitir la respectiva Resolución de Alcaldía aprobando el Adicional de obra N° 02 por una monto de S/ 9,273.97 (Nueve Mil Doscientos Setenta y Tres con 97/100 Nuevos Soles);

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

*Artículo 1°.- Aprobar* el Adicional N° 02 de la Obra denominada "Construcción de Parque Infantil Comité 10 Ciudad de Dios", por el importe de S/ 9,273.97 (Nueve Mil Doscientos Setenta y Tres con 97/100 Nuevos Soles), con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.

*Artículo 2°.- Poner* la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

*Artículo 3°.- Notificar* con la presente a la contratista E&A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman*  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra*  
Alcalde